

CE-GOB-2469-0121

Santa Rosa, 7 de enero de 2025

Señores

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

Attn: Ing. Walter David Marín Torres
Supervisor del contrato

REFERENCIA: CONTRATO No.2469-2024. INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

ASUNTO: Recomendación suspensión contrato de obra No.2730-2024 - CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Mediante comunicación No. F1-SJ-544, el Consorcio San Juan, en su calidad de contratista de obra, presentó solicitud de suspensión del contrato, teniendo en cuenta que el contrato tiene fecha de terminación el día 10 de enero de 2026 y a las circunstancias técnicas y ambientales que han incidido directamente en la programación de la obra y que no le son imputables.

En la citada comunicación, el contratista manifestó que, como resultado de la revisión de los estudios y diseños del proyecto entregados por la entidad contratante, fue necesario realizar ajustes técnicos, los cuales, en términos generales, se describen a continuación:

- Ajustes al estudio de tránsito y diseño de pavimentos.
- Ajustes geométricos y de sección transversal.
- Ajustes topográficos.
- Identificación y manejo de interferencias con redes de servicios públicos.
- Ajustes hidráulicos, drenajes y soluciones ambientales.

Así mismo, señaló que el cese de actividades en el tramo 3 (San Ramón – Termales de Santa Rosa) del proyecto, derivado de la suspensión ambiental impuesta por la CARDER desde el 24 de julio de 2025 hasta el 1 de octubre de 2025, impidió el normal desarrollo de las actividades programadas para la terminación del proyecto dentro del plazo de ejecución inicialmente previsto.

Que, una vez revisada la solicitud elevada por el contratista, esta Interventoría avala la solicitud de suspensión Nro. 1, considerando que los ajustes realizados a los estudios y diseños fueron

necesarios para adecuarlos a las condiciones reales del proyecto al momento de su ejecución, lo cual demandó un plazo adicional para su desarrollo.

De igual forma, la suspensión ambiental impuesta por la CARDER en el tramo 3 (San Ramón – Termas de Santa Rosa) del proyecto ha afectado el cronograma de obra previamente avalado por esta Interventoría, aunado a la temporada de fin de año e inicios de enero, en la cual el tránsito de la vía por acceso al balneario, ha dificultado el correcto desarrollo de las diferentes actividades en el tramo. Temporada que según la gerencia del Balneario se extenderá hasta finales del mes de enero.

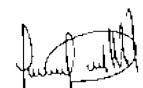
Esta recomendación se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad jurídica del proyecto y evitar una ruptura en el vínculo contractual que comprometa la ejecución de los recursos.

De manera consecuente, y considerando que la interventoría debe mantenerse en ejercicio durante todo el tiempo en que se desarrollen las actividades de obra y de conformidad con lo señalado por el artículo 85 de la ley 1474 de 2011, resulta igualmente procedente solicitar la suspensión del Contrato No. 2469-2024 - INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

No obstante, lo anterior, se recuerda a la Entidad que el Contrato No. 2469-2024, cuyo objeto consiste en la Interventoría al Contrato de Obra de Mejoramiento de Vías Terciarias en el municipio de Santa Rosa de Cabal, departamento de Risaralda, tiene como fecha de terminación el 11 de febrero de 2026, lo que hace necesario gestionar los recursos correspondientes al referido contrato por una eventual prórroga del contrato de obra.

En la misma comunicación, el contratista solicitó a esta Interventoría gestionar y promover ante la entidad contratante la adición Nro. 1 y posible prórroga Nro. 1, requeridas con el fin de garantizar la adecuada continuidad y culminación del objeto contractual.

Atentamente,



JUAN DAVID VÁSQUEZ RAMÍREZ

APODERADO

TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L

PROYECTO: Maria Clara Potes Mazuera – Directora de Interventoría

Calle 7 SUR #42-70-Edificio Forum-Oficina:1303

Tel: 604 313 0603

Medellín - Antioquia